UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 052 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB. 2011

Visto el Expediente Nº 00053 organizado por el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, Abogado II de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por ejercicio de cargo de confianza, acompañando para dicho fin la documentación correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 001-2011-MPH-A, de fecha 03 de enero de 2011, se designó al Abog. Juan Esteban Janampa Janampa como funcionario de confianza, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 03 de enero de 2011;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el recurrente, en concordancia con el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones y con retención de cargo, al Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, Abogado II de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de enero de 2011 y mientras desempeñe el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JBN/oegj.